



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 55-2013-CONCYTEC-SG

Lima, 20 SET. 2013

VISTOS;

Las Cartas s/n de fecha 26 y 29 de agosto de 2013, remitidas por el Director de la División de Desarrollo Productivo Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, para la participación en la IV Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación; y el Informe N° 769-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público, técnico, especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 035-2013-CONCYTEC-P de fecha 21 de febrero de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante correos electrónicos de fecha 19 de junio y 21 de setiembre de 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, cursa invitaciones al CONCYTEC, para que dos representantes de ésta entidad participen en la "IV Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 24 de setiembre al 09 de octubre de 2013, señalando que el objetivo del citado evento es el fomento y colaboración con el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y productivas de los países de la región; debiéndose tener presente que dicha invitación incluye el costo de pasajes, alojamiento y alimentación de los servidores que participen;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N° 122-2013-CONCYTEC-P, se aprobó entre otros, la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, en el extremo del Anexo 4 - Cronograma de Actividades de Capacitación 2013, a efectos de incluir la actividad IV Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, en el marco del contenido temático establecido en el ítem 1 del Anexo 3 - Plan de Capacitación 2013;



Que, a propuesta del CONCYTEC, mediante las cartas de vistos, el Director de la División de Desarrollo Productivo Empresarial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, formaliza las invitaciones a los servidores Miguel Angel Ayquipa Elguera de la Dirección de Ciencia y Tecnología, y Luis Antonio Sanchez Tam de la Dirección de Políticas y Planes de CTel, respectivamente, para que participen en la IV Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el Informe N° 769-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL de fecha 19 de setiembre de 2013, el Responsable (e) del Área de Personal señala que conforme a lo dispuesto en el literal a.6) del artículo 26° y el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, corresponde otorgar a los mencionados servidores licencia por capacitación oficializada durante el período que demande su participación en dicho evento internacional;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013 - CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:



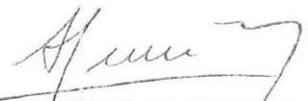
Artículo 1°.- Otorgar licencia con goce de haber por capacitación oficializada del 23 de setiembre al 10 de octubre de 2013, a favor del señor Miguel Angel Ayquipa Elguera, servidor de la Dirección de Ciencia y Tecnología; y al señor Luis Antonio Sanchez Tam, servidor de la Dirección de Políticas y Planes, para que participen en la IV Edición de la Escuela de Gestores de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.



Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los servidores señalados en el artículo precedente, deberán presentar al Titular de la Entidad un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como copia autenticada del certificado o constancia de haber asistido a la referida capacitación, debiendo además, al término de dicho plazo efectuar una exposición sobre el contenido del evento y la aplicación de los conocimientos obtenidos en el CONCYTEC.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel la publicación de la presente resolución en el portal institucional: www.concytec.gob.pe

Regístrese y comuníquese



José Ángel Valdivia Melón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC